



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN 2025 TESORERÍA (INGRESOS)

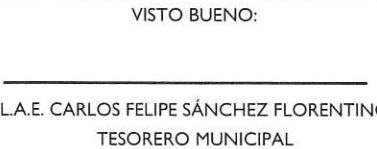
NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:			
Cobro del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles									
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA	TM/1/06/2025				
Cuando una persona compra un inmueble que se encuentre ubicado dentro del Municipio está obligado a realizar este trámite de cambio de propietario y debe pagar este impuesto.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Artículo 1, Punto 1.2.2: Impuestos – Impuestos sobre el Patrimonio – sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles. Artículo 15 al 17 Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117							
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago (Factura)			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
			X	N/A	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los contribuyentes deben realizar su pago cuando adquieran un inmueble.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
1.-Documento que acredita la propiedad en copia certificada		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117					
2.-Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral		SI	I						
3.-Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras		SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Documento que acredita la propiedad en copia certificada		SI	I	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Título cuarto: De los ingresos de los Municipios, Capítulo primero: De los Impuestos, Sección segunda: De los Impuestos sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles. Artículos 113 al 117					
2.-Certificaciones de pago actualizado de impuesto predial, y de clave y valor catastral		SI	I						
3.-Certificaciones de pago de derechos de agua y de aportaciones de mejoras		SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse al área de Catastro con los requisitos completos para iniciar su trámite, se recepcionan los documentos, el área de Catastro nos proporciona los datos necesarios para realizar el cálculo y el cobro de los derechos, se realiza el cobro y se expide el recibo.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos							
COSTO:		Variado, depende del Valor Catastral o el de la Operación y a la tabla de costos del Código Financiero del Estado de México		Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 113-117					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	--



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Este trámite se atiende n tiempo y forma siempre y cuando se cumpla con los requisitos
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Tesorería Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			L.A.E. Carlos Felipe Sánchez Florentino		
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Constitución	NO. INT. Y EXT.:	24	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	El Oro		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	ingresos@eloromexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para realizar el pago es necesario que se presente el nuevo propietario?				
RESPUESTA:	Para realizar el pago lo puede realizar cualquier persona				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué hay actualizaciones y recargos en el pago de traslado?				
RESPUESTA:	Por qué un contrato se debe manifestar dentro de los 17 días siguientes a la firma del mismo				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién puede recoger el Traslado?				
RESPUESTA:	Propietario, poseedor o persona que mediante carta poder o documento notarial en la que el propietario o poseedor del predio del que se trate autoriza firmar o recibir el traslado				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. CAROLINA MYTZIL MARTÍNEZ BARRÓN TITULAR DE INGRESOS	 L.A.E. CARLOS FELIPE SÁNCHEZ FLORENTINO TESORERO MUNICIPAL	10 / JUNIO / 2025.